



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

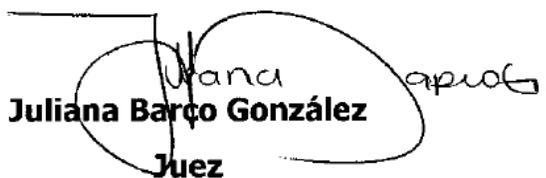
Radicado: 2020-00246

Asunto: Incorpora- reitera requerimiento

Se incorpora al proceso la constancia de notificación del curador Ad-Litem designado por el Despacho, la cual será tenida en cuenta bajo la advertencia de que ya se posesionó en su cargo, como se puede extraer de lo decidido en providencia del pasado 27 de septiembre hogaño, por lo cual no se hará pronunciamiento adicional al respecto.

En todo caso, se le reitera a la parte actora el requerimiento que en dicha oportunidad se le realizó, toda vez que de conformidad con la Sentencia STC11191 del 20 de noviembre del 2020, proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, únicamente una actuación idónea encaminada al impulso procesal efectivo podrá dar por interrumpido el término de requerimiento por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 oct 2021 en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8034c3917262a520878ed3f2ddd43bdba88db551e07a220e82bd9eeb0552f322

Documento generado en 30/09/2021 01:02:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**